

RESOLUCION No.06.Q.IJ.

**1636**

DRA. PIEDAD MONCAYO DE VÁSCONEZ.  
DIRECTORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO  
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.04.Q.IJ.4138 de 25 de octubre del 2004, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra PLÁSTICOS DEL ECUADOR DECPLASTIC CÍA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359, de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución No.05.Q.IJ.348 de 25 de enero del 2005, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas a PLÁSTICOS DEL ECUADOR DECPLASTIC CÍA. LTDA., de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360, de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Superintendencia el 9 de mayo del 2006, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes;

QUE el señor Diego Eugenio Herrera Chiriboga, Representante Legal de PLÁSTICOS DEL ECUADOR DECPLASTIC CÍA. LTDA., mediante comunicación de 31 de marzo del 2006 solicita se deje sin efecto las Resoluciones por las que se declaró su inactividad y disolución por inactividad;

QUE la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, ha emitido el Informe de Inspección N° IJ.DJDL. 06.201 de 3 de mayo del 2006, en el que consta que PLÁSTICOS DEL ECUADOR DECPLASTIC CÍA. LTDA., ha superado las causales que originaron la inactividad y la disolución por inactividad;

QUE la Directora Jurídica del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No. IJ.DJDL.06.955 de 9 de mayo del 2006, emite informe favorable para que deje sin efecto, en las Resoluciones por las que se declaró inactivas y disolvieron por inactividad en lo que corresponde a PLÁSTICOS DEL ECUADOR DECPLASTIC CÍA. LTDA., por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Nros. 04. Q.IJ. 4138 de 25 de octubre del 2004 y 05.Q.IJ.348 de 25 de enero del 2005, en lo que corresponde a PLÁSTICOS DEL ECUADOR DECPLASTIC CÍA. LTDA.



PLÁSTICOS DEL ECUADOR DECPLASTIC CÍA. LTDA.

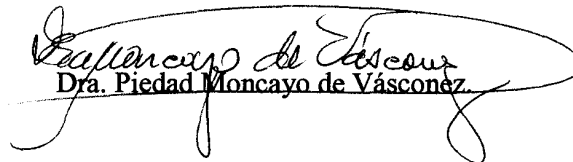
ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de PLÁSTICOS DEL ECUADOR DECPLASTIC CÍA. LTDA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

11 MAY 2006

  
Dra. Piedad Moncayo de Vásconez

LACH/  
Exp.53965  
Trámite 8511-0